La Paz, 2 de noviembre de 2021
P.I.E. Nº 1086/2020-2021

Señor
Señor

Ciriaco Rodríguez Vásquez
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA
Beni.

Señor Alcalde:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito *presentada por la Senadora Claudia Elena Egüez Algarañaz, para que el Señor Alcalde*, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** Informe, de manera pormenorizada y a detalle la Situación actual en el que se encuentra el ECOSISTEMA Y EL AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHICUA, COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHICUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, *PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA. Respalde su respuesta con* documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. **--- 2.** Informe de manera pormenorizada y a detalle: si su entidad municipal a través de la Instancia correspondiente de su dependencia estableció un Programa, Proyecto o Plan Integral de intervención para el ECOSISTEMA DEL AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHICUA Y LA COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHICUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. **--- 3.** Informe a detalle y de manera pormenorizada si su entidad municipal recibió alguna denuncia de avasallamiento, Tala. Daño Ambiental al AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHICUA Y COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHICUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA. Y cuales las Acciones Institucionales desarrolladas al respecto. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. **--- 4.** Informe a detalle y de manera pormenorizada si su entidad municipal tiene conocimiento de la tala indiscriminada que se viene desarrollando de especies arboriferas gigantes, originarias y preciosas como el mapajo, almendrillo, ocho, tajibo, mazaranduba y otras en el AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHICUA Y COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHICUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA. Y cuales las Acciones de carácter Institucional e Interinstitucional desarrolladas al respecto por su despacho. Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico. **--- 5.** Solicito a su autoridad que ante el conocimiento de la tala indiscriminada que se viene desarrollando y ejecutando de especies arboriferas gigantes, originarias y preciosas como el mapajo, almendrillo, ocho,

tajibo, mazaranduba y otras. En el ECOSISTEMA Y AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHICUA Y LA COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHICUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA. Instruya a las instancias de su dependencia ejecutar en el marco de las atribuciones exclusivas y concurrentes legales de manera inmediata la Fiscalización al AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHICUA Y LA COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHICUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA Remita los informes de resultados de la Fiscalización desarrollada Respalde su respuesta con documentación pertinente y adjunte en medios magnético y físico."

Con este motivo, reiteramos a usted nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Riberalta, 09 de diciembre de 2021
CITE: G.A.M.R./NAL/ALP/CS/DESP/N°007/2021

Señora:
Sen. Lindaura Rasguido Mejía
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
La Paz.-

CÁMARA DE SENADORES
Fojas Hora:
14 DIC. 2021 16:46
RECIBIDO
127

REF.- RESPUESTA A P.I.E. Nº 1086/2020-2021

Distinguida Señora Senadora:

A través del presente, tengo a bien dirigirme respetuosamente a su digna Autoridad deseándole éxito y eficacia en las funciones que desempeña.

Es así que como Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, me permito remitir a su Despacho la siguiente documentación:

- Informe GAMR/SDPyMA/DMA/IT Nº 112/2021 de fecha 08/12/2021, emitido por Ing. Zadam Muñoz Barba, Director de Medio Ambiente G.A.M.R., en respuesta de lo solicitado.

De antemano agradezco su atención y reitero atentas consideraciones.

Lic. Luis Antonio La Fuente Zuiroga
ALCALDE MUNICIPAL a.i. DE RIBERALTA
G.A.M.R.

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA
DESPACHO DEL ALCALDE

CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMIAS
Fojas 1CD Hora:
26 + 22 DIC 2021 15:00
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas Hora:
26+1CD 22 DIC 2021 12:00
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:.....

Cc//Arch.
Despacho Alcalde

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA
RECIBIDO
08
POR:
HORA: 16:10
SECRETARIA RECEPCIONISTA

Riberalta
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
Gestión con resultados

DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE

INFORME TÉCNICO
N° 112/2021

GAMR/SDPyMA/DMA/IT N° 112/2021

A: Lic. Ciriaco Rodríguez Vásquez
HONORABLE ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA

VÍA: Ing. Aldemir Saldaña Mole
SECRETARIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE – GAMR

DE: Ing. Zadam Muñoz Barba
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE - GAMR

FECHA: Riberalta, 08 de diciembre de 2021

REF: RESPUESTA A HOJA DE RUTA Nº 03914 INFORME SOBRE SITUACION ACTUAL QUE SE ENCUENTRA EL ECOSISTEMA Y EL AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO DE TUMICHUCUA

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a Art. 1. Ley 1333 Ley de Medio Ambiente, tiene por objeto la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales, regulando las acciones del hombre con relación a la naturaleza y promoviendo el desarrollo sostenible con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

La Dirección de Medio Ambiente, DMA, se encuentra en función a lo que establecen las leyes y normativas ambientales, Gestión de Riesgo, Forestal, Administración Pública vigente, en tanto se ha venido desarrollando diversas actividades.

II. DESARROLLO

La Dirección Medio Ambiente a través del Programa de Gestión Ambiental, Unidad Forestal, Unidad de Gestión de Riesgo, se viene desarrollando una serie de actividades en el área de preservación, conservación, protección del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y Fauna Silvestre.

En este sentido, y en el orden de la Petición de Informe Escrito en la solicitud de la Cámara de Senadores, daré a conocer las respectivas respuestas, con el siguiente detalle:

1. **Informe, de manera pormenorizada y a detalle la Situación actual en el que *se encuentra el ECOSISTEMA Y EL AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO***

TUMICHUCUA, COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHUCUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA.

R. De acuerdo al estudio realizado in situ a través de la Dirección de Medio Ambiente del GAMR sea ha podedido evidenciar el ecosistema de la comunidad Tumichucua cuenta con variedades de especies de flora, en lo que se constata que hay diferentes especies como son: Almendrillo, mara, mapajo, tajibo, cedro, cuchi verde, mara macho, masaranduba, palo maría y otros. Asi cuenta con variedades de especies de fauna como son: tigre, león del monte, jochi, waso, jochi pintado, taytetu, capiwara, melero, mono, chichilo, mono maneche y otros. Asi cuenta con variedades de especies de aves como: cuyavo, tucan, waracachi, cerere, caracore, lique lique, cheysita, picaflor, martin el pescador, búho, lechuza, garza, cuyabo, perdis, pato cuervo, gallina del monte, uhajojo, loros y otros. Dentro del ecosistema del área de influencia del lago tumichucua existe una tala ilegal forestal; que actualmente se encuentra sin resolución por lo que está ***paralizada el Plan Operativo Anual Pequeño del TIM II* en el ecosistema que forma parte de la influencia del Lago Tumichucua.** ***Ver copia de Informe Técnico Nª 94/2021 y Informe Tecnico Nª 217/2021***

2. ***Informe de manera pormenorizada y a detalle si su entidad municipal a través de la Instancia correspondiente de su dependencia estableció un Programa, Proyecto o Plan Integral de Intervención para el ECOSISTEMA Y EL AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHUCUA, COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHUCUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA.***

R. Revisado la documentación recepcionada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente del GAMR y la Dirección de Medio Ambiente, no se pudo constatar que existe *un Programa, Proyecto o Plan Integral de Intervención*.

En este sentido, y por invitación de PhD.Enzo Aliaga Rossel, Director General de Biodiversidad y Áreas Protegidas del MMAyA - VMA – DGBAP, el Ejecutivo Municipal del GAMR participó al Primer encuentro Nacional de Municipios con Áreas Protegidas Municipales 2021 (adjunto), realizado en la ciudad de La Paz los días 16 y 17 de septiembre del 2021; con el objeto de:

1. Recolectar las experiencias e información sobre la gestión de todas las Áreas Protegidas Municipales establecidas en el territorio nacional.
2. Intercambiar criterios para la consolidación del Sistema Plurinacionales de Áreas Protegidas (SPAP).
3. Definir mecanismos e instrumentos para la coordinación de acciones entre las entidades y actores relacionados con el Sistema Plurinacionales de Aéreas Protegidas (SPAP) **(ver copia de Invitación)**.

3. ***Informe a detalle y de manera pormenorizada si su entidad municipal recibió alguna denuncia de avasallamiento, Tala, Daño Ambiental al AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHUCUA, COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHUCUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA.***

R. Revisado la documentación recepcionada por la secretaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente del GAMR y Medio Ambiente del GAMR y la Dirección de Medio Ambiente, se pudo constatar que no existe una denuncia escrita; sin embargo, se acudió por denuncia verbal del Comité Ejecutivo de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Regional Vaca Diez.

4. ***Informe a detalle y de manera pormenorizada si su entidad municipal tiene conocimiento de la tala indiscriminada que se viene desarrollando de especies arboríferas gigantes, originarias y de tajibo, mazaranduba y otras en el ECOSISTEMA Y EL AREA DE INFLUENCIA DEL LAGO TUMICHUCUA, COMUNIDAD AGRARIA CAMPESINA TUMICHUCUA DEL DEPARTAMENTO DEL BENI, PROVINCIA VACA DIEZ, MUNICIPIO DE RIBERALTA.***

R. Se tuvo conocimiento sobre la tala de árboles en el ecosistema que forma parte de Lago Tumichucua Ubicado en el Territorio Multiétnico TIM II, el cual supuestamente estaría autorizado por la Unidad Operativa de Bosques y Tierra Regional Riberalta, la misma que fue denunciada de manera verbal por la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Regional Vaca Diez. Es en este sentido, en fecha 18y 20 de noviembre del 2021 la Dirección de Medio Ambiente y la Unidad Forestal Municipal del GAMR en coordinación con el Comité Ejecutivo de la Federación Campesina y la Unidad Operativa de Bosques y Tierra Regional Riberalta, realizaron una inspección in situ al área de aprovechamiento (Se adjuntalos informes: Informe Técnico UFM/IT N° 217/2021 elnforme Técnico N° 92/2021).

Durante la inspección in situ se pudo constatar la tumba de 6 árboles en el área del PlanOperativo Anual Pequeño de la Comunidad Indígena TIM II(3 árboles de la especie Tajibo, 2 árboles de Ochoó y 1 árbol de Almendrillo),en el siguiente detalle:

Cuadro N° 1. Identificación y ubicación de árboles tumbados

N°	ESPECIE	N° DE ARBOL	COORD_X	COORD_Y	ESTADO
1	Tajibo	72	808732	8768966	Tumbado
2	Almendrillo	71	808739	8768982	Tumbado
3	Tajibo	69	808759	8769010	Tumbado
4	Ochoó	70	808820	8769023	Tumbado
5	Ochoó	68	808807	8769068	Tumbado
6	Tajibo	67	808767	8769129	Tumbado

Por otro lado, en la ficha técnica del PGMFp (adjunto) se muestra el total de árboles censados de 255 con un volumen de 1.302,38 metros cúbicos; considerando un aprovechamiento al 80% se tiene una cantidad de 201 árboles aprovechables con un volumen de 1.128,97 metros cúbicos de las especies: Almendrillo Negro, Cuta, Mapajo, Masaranduba. Ochoó, Palo María y Tajibo.

Por otro lado, debemos informar que no tenemos acceso a la base de datos del inventario y/o cenco forestal del PGMFp, para poder determinar los Diámetros de los árboles seleccionados para la tumba; sin embargo, por las características de la especie los árboles de Mapajo son proporcionalmente grandes (diámetro y altura) correspondientes al dosel superior en una composición arbórea.

III. CONCLUSIONES

En base al cuestionario descrito en la Petición de Informe Escrito solicitado por la Sen. Claudia Elena Egüés Algarañaz a través del Senado Nacional, la Dirección de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta realizo las investigaciones correspondientes para poder responder a esta petición.

El Ejecutivo Municipal junto al Legislativo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta tiene el compromiso de iniciar las gestiones para la Categorización de manejo a través del Plan de Manejo, el cual establecerá la zonificación y el ordenamiento del uso del espacio. De esta manera, se consolidaría las Áreas Protegidas Municipales y se los podrá incluir en el Sistema Plurinacionales de Áreas Protegidas (SPAP) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua para acceder a nuevas fuentes de financiamiento que permiten a las Áreas Protegidas Optimizar sus capacidades de gestión técnica, administrativa y legal.

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Copia Informe Técnico N° 94/2021
2. Copia Informe Técnico UFM/IT N° 217/2021
3. Copia Invitación al Primer encuentro Nacional de Municipios con Áreas Protegidas Municipales 2021
4. Copia Pre liquidación Nro. ABT-RIB-PRE16543
5. Copia Boleta de Pago en Banco Unión N° 85933325

Es todo cuanto debo informar para fines consiguientes:

Atentamente:

Ing. Zadam Muñoz Barba
DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
G.A.M. - Riberalta

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE RIBERALTA
DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE
D.M.A.
RIBERALTA
Riberalta - Beni

Cc. Arch.